



## AVISO INFORMATIVO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, informa a los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de: Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado; Citador de Juzgado de Circuito Grado 3; Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16; y, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado; que la opción de sedes a la que aplicaron en virtud del Acuerdo N° PSAA08-4856 de junio 10 de 2008, publicada en la página web de la Rama Judicial, Convocatoria N° 4, durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes de agosto del 2022, será publicada nuevamente durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes de septiembre de 2022, en aras de subsanar un error de interpretación referente a que para la publicación de los cargos era necesaria la existencia del CDP y esto conllevó a la desfijación de la publicación mencionada, el día primero (1º) de agosto del 2022, por un lapso de tiempo de cinco (5) horas comprendidas entre las once (11:00 a.m.) de la mañana y las cuatro (4:00p.m.) de la tarde.

Los cargos a que se refiere el párrafo anterior fueron creados por el H. Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PSJAA22-11976 del 28 de julio de 2022; correspondiéndole a Santa Marta la creación del Juzgado Décimo Administrativo, conformado por un cargo de juez; un cargo de secretario; dos cargos de profesional universitario grado 16; dos cargos de sustanciador; y, un cargo de citador grado 03.

Así las cosas, al tener claro esta Corporación que la creación de los plurimencionados cargos fue el 28 de julio de 2022, procedió a dar cumplimiento al artículo 3º del Acuerdo PSJAA22-11976 del 28 de julio de 2022, publicando a través de la página web de la Rama Judicial, durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de agosto del presente año, las sedes y los cargos vacantes, indicando las categorías y especialidades de los mismos con el fin de que los integrantes del registro de elegibles, manifestaran su disponibilidad para el desempeño de los cargos, igualmente para que los empleados de carrera pudiesen solicitar traslado en la forma señalada en el correspondiente reglamento, dentro de los términos previstos en el presente acuerdo.

Se resalta que los Consejos Seccionales de la Judicatura están facultados para la publicación mencionada de manera autónoma.

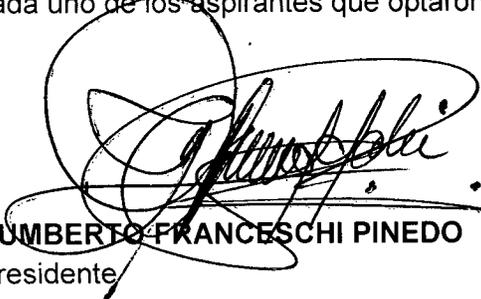
Es claro para este Consejo Seccional de la Judicatura que la desfijación de las opciones de sedes, ocurrida el día primero (1º) de agosto de 2022, entre las once (11:00 a.m.) de la mañana y las cuatro (4:00p.m.) de la tarde, afectó la transparencia en el referido trámite; y, la confianza legítima de los integrantes de los registros seccionales de elegibles que con la intención de opcionar a los cargos retirados hubiesen ingresado a la página en el periodo de tiempo en el que estuvo desfijada la publicación original, ya que no encontraron publicados los cargos que eran de su elección.

Ante lo descrito en precedencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena con el ánimo de ser garantista y realizar el procedimiento de la publicación de las opciones de sedes, sin yerro alguno y en cumplimiento a cabalidad de todos los términos procederá a ofertar las vacantes creadas por el H. Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PSJAA22-11976 del 28 de julio de 2022; correspondientes al Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Santa Marta; a saber: un cargo de secretario; dos cargos de Calle 20 No 2A – 20 Palacio de Justicia. Teléfono 4215054-55 Fax 4310386-77



profesional universitario grado 16; dos cargos de sustanciador; y, un cargo de citador grado 03, durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de septiembre del 2022.

Para constancia se suscribe en Santa Marta, en Sala ordinaria de fecha 19 de agosto de 2022, siendo fijado en la sección de avisos del microsítio de la Convocatoria N° 4 del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, y comunicado al correo electrónico de cada uno de los aspirantes que optaron en el mes de agosto del presente año.

  
**HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO**  
Presidente

  
**CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS**  
Vicepresidente